

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

17394 *Resolución de 29 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario de carrera, por promoción interna, de la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación.*

Por Resolución de 23 de marzo de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 3 de abril), corregida por Resolución de 27 de abril de 2023 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de mayo), de la Subsecretaría del suprimido Ministerio de Ciencia e Innovación, fue convocado proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación (anteriormente Escala de Investigadores Científicos de los Organismos Públicos de Investigación).

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de 22 de mayo de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 29), corregida por Resolución de 6 de junio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 12) y por Resolución de 1 de julio de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 7), de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se dio publicidad a la relación de aspirantes que habían superado el proceso selectivo.

Por Resolución de 2 de diciembre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), corregida por Resolución de 27 de enero de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), de la Secretaría de Estado de Función Pública, se nombró a dichas personas aspirantes personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación.

Posteriormente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por Resolución de 22 de abril de 2026 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de mayo), de la Subsecretaría del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, se publicó relación complementaria con la siguiente persona aspirante con mayor puntuación en el perfil científico «Generación eléctrica renovable y eficiencia energética», que superó el proceso selectivo para ingreso, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2023, sin haber obtenido plaza.

Esta Secretaría de Estado de Función Pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del día 10 de abril), y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, resuelve:

Primero.

Nombrar personal funcionario de carrera, por el sistema de promoción interna, en la Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación,

a la persona aspirante aprobada que se relaciona en el anexo de esta resolución, ordenada de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1.c) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), para adquirir la condición de personal funcionario de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. La toma posesión de sus destinos se deberá efectuar en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», que será de un mes cuando suponga cambio de localidad de residencia, de acuerdo con el artículo 114.12 del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo.

Tercero.

Esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 29 de julio de 2026.—La Secretaria de Estado de Función Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO

Cuerpo o escala: Escala de Personal Investigador Científico de los Organismos Públicos de Investigación

Turno: Promoción Interna Complementaria

NOPS	Doc. iden.	Apellidos y nombre	Ministerio	Centro directivo/OO. AA.	Centro de destino	Provincia	Localidad	Puesto de trabajo	Código PT	Nivel CD	C. específico
454	***1462**	GARCÍA ALABAU, JOSÉ JAVIER	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES.	CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS, MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLÓGICAS (CIEMAT).	DEPARTAMENTO DE ENERGÍA.	MADRID.	MADRID.	INVESTIGADOR/A A2.	4724805	28	12.482,68

Índice de abreviaturas: NOPS: Número de orden del proceso selectivo | Doc. iden.: Documento identificativo | Nivel CD: Nivel de complemento de destino | C. específico: Complemento específico | Código PT: Código del puesto de trabajo.